



Provea: Criminalización de las protestas ocurridas en Venezuela durante el mes de abril del 2013

(Investigación Provea, 16.05.13) Tras la realización de las elecciones nacionales el 14.04.13, el candidato Henrique Capriles convocó a sus seguidores a realizar manifestaciones para solicitar la activación de los mecanismos para la verificación de los resultados. Este llamado a ejercer el derecho constitucional a la protesta pacífica, en el marco de la exigencia de derechos civiles, fue calificada el 15.04.13 por el presidente Nicolás Maduro como parte de una estrategia que buscaba crear las condiciones para un golpe de Estado: “Si ellos quieren dar un golpe de Estado, aquí está un pueblo, aquí esta una Fuerza Armada, nosotros queremos paz y democracia”.

Durante los días 15 y 16 de abril se realizaron manifestaciones pacíficas en las adyacencias de las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) en todo el país, las cuales fueron reprimidas por funcionarios policiales y militares, especialmente por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Si bien se denunciaron hechos de represión en los estados Miranda, Táchira, Zulia, Lara, Bolívar, Carabobo, Aragua, Mérida y Portuguesa, sólo incluiremos en este informe los casos verificados por Provea.

En el estado Zulia el lunes 15.04.13 un grupo de 300 personas se encontraban concentradas pacíficamente en la Plaza Bolívar de Ciudad Ojeda, cuando fueron agredidas por un grupo de personas, entre las que se encontraba un vocero del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Del ataque resultó herido GARCÍA Angel Prada (72) de golpes con un objeto contundente en su frente, lo que obligó a una sutura de 14 puntos. La foto del señor Angel García fue difundida por medios de comunicación estatales, las cuales aseguraban que se trataba de un militante del oficialismo agredido por simpatizantes del candidato Capriles. Provea conversó telefónicamente con familiares del señor García, quienes afirmaron que el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) no ha hecho mayores gestiones para investigar y sancionar los autores de la agresión.

En el estado Lara Provea, junto al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (UCV) conformó una comisión designada por el Foro por la Vida para visitar la ciudad de Barquisimeto que, por las denuncias, fue objeto de la represión más encarnizada por parte de los cuerpos de seguridad. Allí pudimos recopilar testimonios de víctimas de privación de libertad; tratos inhumanos, crueles y degradantes que forman parte del patrón tortura así como personas heridas cuando participaban en manifestaciones pacíficas.

Las manifestaciones en Barquisimeto se realizaron los días 15 y 16 de abril en las inmediaciones del CNE. Si bien los medios de comunicación regionales afirman que por lo menos 76 personas fueron detenidas y 40 heridas, Provea hasta los momentos ha corroborado que 62 personas fueron privadas ilegítimamente de su libertad y que 38

personas fueron heridas en el marco del ejercicio del derecho a la manifestación pacífica, 11 de estas personas son profesionales de los medios de comunicación. Sobre la primera situación tenemos que pasaron por lo menos 48 horas privadas de su libertad en la sede del destacamento 47 de la Guardia Nacional Bolivariana hasta que fueron trasladadas ante un juez. Todos los casos fueron sometidos a regímenes de presentación en tribunales, en lapsos que varían entre 5 y 15 días hasta que un futuro juicio determine si son culpables o inocentes de los delitos que se les imputan. Entre la lista de delitos se encuentran: Intimidación pública (artículo 296 del Código Penal); Daño a la propiedad (art. 474 del Código Penal), Ultraje a funcionarios (art. 223 CP); Resistencia a la autoridad (art. 218 CP) y Lesiones genéricas contra funcionarios de la GNB (art. 413 CP). A 5 personas les fueron imputados el delito de “asociación para delinquir”, establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo. Además, a todos los casos se les prohibió la asistencia a otras manifestaciones públicas y, en 5 casos, se les impuso una caución económica (fianza) de 3.210 Bs. Según los testimonios los detenidos pasaron más de 24 horas sin ingerir alimentos, fueron golpeados continuamente y sistemáticamente, víctimas de acoso psicológico al ser amenazados de ser objeto de violencia sexual y trasladados a un recinto penitenciario. A los detenidos se les preguntaba “¿Quién es tu presidente?” y si la respuesta no era “Nicolás Maduro” eran golpeados en diferentes partes del cuerpo. Varios testigos afirman que una persona fue objeto de descargas eléctricas a través de un “paralizer”.

A pesar de esta grave situación, el pasado 24.03.13 la Fiscal General de la República declaró: “Esta información es falsa porque en Venezuela no se maltrata a las personas que son privadas de libertad. A las personas que fueron aprehendidas se les respetó y se les garantizaron todos sus derechos”.

Provea también conversó con personas lesionadas en las manifestaciones en Barquisimeto. Todas fueron heridas con perdigones disparados a corta distancia, entre uno y dos metros, con lo cual se presume que su accionar tuvo como objetivo causar el mayor daño posible a los manifestantes. A pesar de estar identificados como profesionales de los medios de comunicación, 11 reporteros fueron heridos con perdigones. El caso emblemático lo constituye Ehisler Vásquez, un adolescente cuyo rostro fue desfigurado por el impacto de perdigones. Por otra parte, uno de los casos fue herido de bala. Además se utilizaron gases lacrimógenos prohibidos en el artículo 68 de la Constitución. No todas las personas heridas han realizado la denuncia en el Ministerio Público debido al temor de represalias.

Prohibición del ejercicio del derecho a la manifestación pacífica

El martes 16.04.14 Presidente Maduro, en cadena nacional, prohibió la movilización hacia la sede principal del CNE en Caracas, convocada por el candidato Henrique Capriles para el día miércoles 17: “Ahora están planteándose para mañana una marcha al centro de Caracas. No se va a permitir la marcha al centro de Caracas. Ustedes no van a ir al centro de Caracas a llenar de muerte y de sangre. No la voy a permitir. Hagan lo que quieran hacer. No la voy a permitir”. Ese mismo día el primer mandatario exhortó a los medios de comunicación social privados a “definirse” entre “la paz y la patria” y “el fascismo”, situación por la cual el candidato Capriles, el martes 16, canceló la movilización. Ocurrió así, de hecho, la suspensión del derecho a la protesta pacífica, bajo la presunción anticipada de posible conspiración o violencia, se utilizó de manera

desproporcionada la fuerza pública para el control de las manifestaciones, y se violaron las garantías de protección de la integridad y libertad personal de los manifestantes.

Aplicación de la llamada “Ley Antiterrorista” contra manifestantes

En mayo del 2012 la Asamblea Nacional aprobó la “Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo”, un cuerpo normativo que ha sido rechazado por las organizaciones de derechos humanos, incluyendo a Provea, debido a las ambigüedades de los términos “terrorismo”, “acto terrorista” y “delincuencia organizada”, que a nuestro juicio pudiera ser utilizada de manera discrecional por el Ejecutivo Nacional para obstaculizar e impedir el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica. Provea ha venido alertando como desde al año 2004 una serie de leyes y normativas están ilegalizando los mecanismos históricos de exigencia de derechos del movimiento popular en el país, que ha derivado en una política progresiva de criminalización de la protesta en el país. El 16.04.13 la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, anunció que para los manifestantes detenidos en el contexto de manifestaciones “vamos aplicar asociación para delinquir prevista en la ley contra la delincuencia organizada –y financiamiento al terrorismo-, y vamos a solicitar la incautación de los bienes, propiedad de esas personas y congelación de las cuentas”.

Además de las 5 personas que en la ciudad de Barquisimeto se les está aplicando la “Ley antiterrorista”, detallado anteriormente, Provea ha constatado que delitos tipificados en esa ley están siendo utilizados en contra del ciudadano SANCHEZ, Yendrick (28), quien fue privado de su libertad el día 15.04.13 cuando interrumpió el acto de toma de posesión del presidente Nicolás Maduro. La actuación de Sánchez no tenía motivaciones políticas, sino exhibicionistas, pues había realizado similares interrupciones en el pasado en mitines políticos, eventos deportivos y conciertos musicales. El propio presidente Maduro, tras la interrupción expresó su voluntad de hablar “con ese compañero”, a ver “que necesidad tenía. Al día siguiente fue trasladado a la Cárcel de Coro, donde fue incomunicado hasta el día 14 de mayo, fecha en que pudo comunicarse con sus familiares y su abogado. La decisión de finalizar la incomunicación fue motivada por la campaña de denuncia sobre la violación de garantías procesales en su caso que realizó Provea y otras organizaciones de derechos humanos, quienes hemos estado en constante comunicación con sus allegados. Provea rechaza que Sánchez haya cometido delito alguno y considera desproporcionada la aplicación de la Ley Antiterrorista en su contra.